

VISTOS :

Las facultades que confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Lo dispuesto en la ley N°18.778 de 1989 y sus modificaciones relativas al programa de subsidios al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, lo dispuesto en la ley N°19.949 y sus reglamentos D.S 235, ambas del 2004, relativas al sistema de protección social denominado; Chile solidario. Lo dispuesto en la ley 20.595 del 2012 de seguridades y oportunidades. Lo dispuesto mediante el Decreto supremo 15 de fecha 10 de Enero de 2014, del ministerio de hacienda que asigna el Marco presupuestario del año 2014 a las regiones y la Resolución N°124 de fecha 27 de Enero de 20014 de la intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que establece el numero máximo de Subsidios a otorgar en la comuna de Litueche y el monto a Subsidiar sobre los cargos fijos y variables del consumo de agua potable y servicios de alcantarillado de aguas servidas por tramo y sector. La Resolución Exenta 352 de fecha 14 de Marzo de 2014 que incrementa cupos subsidio de agua potable Rural Tramo Chile Solidario Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 1150 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa alcalde titular

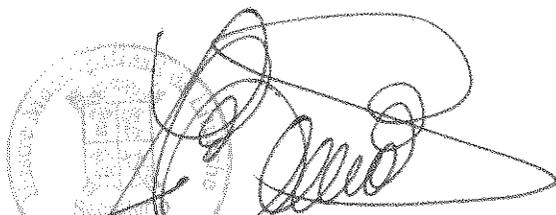
DECRETO :

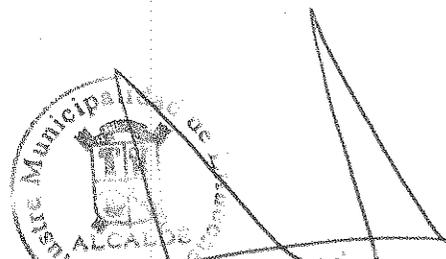
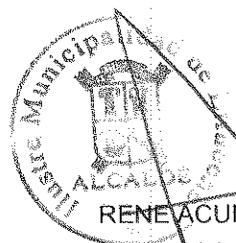
ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	100	1041	...	...	...	01/06/2019	CABRECO INDUSTRIAL 874	40
2	50	200	...	...	...	06/09/2019	PASO DEL SOLDADO 0	50
3	50	...	...	...	...	...	PASO DEL SOLDADO 0	90
4	50	104	...	...	...	...	PASO DEL SOLDADO 0	40
5	50	...	...	...	...	...	PASO DEL SOLDADO 11	40
6	50	405	...	...	...	...	PASO DEL SOLDADO 0	40
7	50	...	...	...	...	...	QUELONABO CENTRO 0	40
8	50	101	ABARCA DIAZ SELMA LEONOR	5838266-5	...	01/08/2019	TALCA 0	40
9	50	...	...	...	...	...	PASO DEL SOLDADO 0	40
10	50	...	...	...	...	...	SAN DOMINICA 895	40

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

  
 LAURA URIBE SILVA  
 Secretaria Municipal

  
  
 RENEACUÑA ECHEVERRÍA  
 ALCALDE